Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. DANIEL MORCILLO SANDAZA.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN.
Dª. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo,** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste Dª. Inés María Cañizares Pacheco.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 19 de diciembre del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE CICLAMEN.AZUCAICA", Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS (OBRAS 01/23).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios, Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE CICLAMEN. OBRAS 01/23
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 Código 2022.2.32101.1.5
Precio de adjudicación (IVA incluido)	76.293,42
Duración	TRES MESES (3)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada de Obras, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO", Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS (OBRAS 22/22).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios, Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAMO DE MURO EN LA CALLE GERARDO LOBO. TOLEDO. OBRAS 22/22
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 CÓDIGO PROYECTO 2022.2.32101.3.2
Precio de adjudicación (IVA incluido)	698.98,13 €
Duración	2 MESES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada de Obras, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE ARBOLADO Y NUEVAS PLANTACIONES EN URBANIZACIÓN "LA LEGUA", Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS (OBRAS 33/22).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	REPOSICIÓN DE ARBOLADO Y NUEVAS PLANTACIONES EN URBANIZACIÓN "LA LEGUA" (TOLEDO). FISCALIZADO 3929/2022 (OBRAS 33/22)
Aplicación presupuestaria	32101.1711.611.02 CÓDIGO 2022.2.32101.2.11
Precio de adjudicación (IVA incluido)	159.527,61 €
Duración	16 SEMANAS

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada de Obras, Servicios, Parques y Jardines, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

5º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "PLAN DE PLANTACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO", Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS (OBRAS 34/22).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	PLAN DE PLANTACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO (OBRAS 34/22)
Aplicación presupuestaria	32101 1711 611.02 CÓDIGO 2022.2.32101.2.12
Precio de adjudicación (IVA incluido)	93.640,69 €
Duración	16 SEMANAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada de Obras, Servicios, Parques y Jardines, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

6º.- CERTIFICACIÓN Nº 9 Y FINAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE PARA USO DE APARCAMIENTO ENTRE LA GLORIETA DE SABATINI, LA AVENIDA CARLOS III Y LA CALLE CAMINO DEL MOLINERO (OBRAS 47/2022).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios, Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ADECUACIÓN DE SUPERFICIE PARA USO DE APARCAMIENTO ENTRE LA GLORIETA DE SABATINI, LA AVENIDA DE CARLOS III Y LA CALLE CAMINO DEL MOLINERO (TOLEDO) OBRAS 47/22
Expediente del contrato	36565/2022
Fecha de formalización del contrato	22/02/2023
Plazo de duración prevista	7
Contratista	B45351533 GOSADEX SL
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00. Código 2022.2.32101.1
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	676.012.06
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	58.146.95
Nº de la Certificación	9

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.212/2023)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 58.146.95 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Nº 9 y Final de las obras de "ADECUACIÓN DE SUPERFICIE PARA USO DE APARCAMIENTO ENTRE LA GLORIETA DE SABATINI, LA AVENIDA CARLOS III Y LA CALLE CAMINO DEL MOLINERO (OBRAS 47/2022)", por importe de 58.146.95 € (IVA incluido).

7º.- CERTIFICACIÓN Nº 5 Y FINAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS-CIPRIANO, PASEO DEL CARMEN Y PARQUE ESCOLAR (OBRAS 40/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	REHABILITACION ESTRUCTURAL CUBIERTAS-CIPRIANO, PASEO DEL CARMEN Y PARQUE ESCOLAR OBRAS 40/22
Expediente del contrato	35276/2022
Fecha de formalización del contrato	04/10/2022
Plazo de duración prevista	3 MESES Y 2 SEMANAS
Contratista	B45794385 REHABITALIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
Aplicación presupuestaria	32104 9333 63200 CÓDIGO DE PROYECTO 2021-2-32104-3
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	150.339,16 €
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	0,00
Nº de la Certificación	5

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto S/F

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 27 de diciembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rª 5.649/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 0,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Final Nº 5 del contrato de las obras de "REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS-CIPRIANO, PASEO DEL CARMEN Y PARQUE ESCOLAR (OBRAS 40/22)", por importe de 0,00 €.

8º.- COMPROMISO ADQUIRIDO DE APORTACIÓN A LA EMVSV POR IMPORTE DESEMBOLSADO EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD TOLETUM VISIGODO, S.L.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	11103 - Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	COMPROMISO ADQUIRIDO DE APORTACION A LA EMSV POR IMPORTE DESEMBOLSADO EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD TOLETUM VISIGODO, S.L.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32201152174000
Importe total	465.000 €
Antecedentes/Observaciones	-Escritura 23 de mayo de 2022, disolución de Sociedad Toletum Visigodo, S.L. - Escritura de subsanación de 23 de junio de 2023 de escritura anterior. - Solicitud de 13 de octubre de 2023 de Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo.
Tercero	A45314820 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

ANTECEDENTES:

- El 13 de julio de 2021 la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la Sociedad *Toletum* Visigodo S.L., de la que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, en adelante EMSV, disponía del 50% del capital social, acordó la disolución de ésta al devenir imposible la ejecución de su objeto social.
- En dicha Junta, a efectos de liquidar las deudas de la Sociedad, se acuerda solicitar a los socios, EMSV y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una aportación en metálico de 930.000 €, **correspondiendo 465.000 a la EMSV en orden a su participación social.**
- El 16 de junio de 2023 tiene lugar una reunión extraordinaria y urgente del Consejo de Administración de la EMSV en el que se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes una aportación extraordinaria de 465.000 € a la Sociedad *Toletum* Visigodo S.L en Liquidación, para cancelar obligaciones.
- En base a dicho acuerdo, el anterior gerente general aprueba el gasto y dispone el abono a favor de la Sociedad *Toletum* Visigodo. S.l. en Liquidación por importe de 465.000 €, materializándose dicho abono mediante transferencia bancaria realizada el día 19 de junio de 2023.
- Se informa a la gerencia de la EMV del compromiso adquirido por la anterior Corporación Municipal de realizar una aportación a ésta por el importe desembolsado y de que dicha operación inicialmente cuenta con el visto bueno de la Intervención, toda vez que, al estar la EMSV en el perímetro de consolidación del Ayuntamiento, dicha aportación es factible al aplicarse a cancelación de deuda.

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Informe-propuesta justificativa suscrita por el Secretario General de Gobierno.
- Propuesta a Junta de Gobierno formulada por el Concejal Delegado de Vivienda.
- Informe emitido por la Directora del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
- Documento contable RC, acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme por parte de la Intervención General Municipal (Rfª 5.688/2023)

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

- Autorizar una aportación a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. en la cantidad de 465.000 € **en concepto de subvención** por el importe desembolsado por ésta para la cancelación de obligaciones de la Sociedad Toletum Visigodo S.L. ante la disolución de la misma **"en liquidación"**.

ÁREA DE GOBIERNO
DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023.-

La Tesorera de Fondos Municipales informa al respecto lo siguiente:

"El periodo medio de pago global es 29,35 días.

Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.

El Ayuntamiento está en 30,32 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 33,68 días y el de las pendientes es de 8,52 días. Se han pagado 6.921.732,64€ en facturas. Los pagos están dentro de la tónica de los cuatro últimos años. 1.547.400,94€ corresponden a pago de inversiones.

Este periodo se ha incumplido el periodo medio de pago marcado por la normativa. Retraso que no se debe a problemas de liquidez.

Queda pendiente de pago 1.065.695,28 euros de facturas conformadas pendientes de pagar. El pendiente de pago también está en la tónica de los cuatro últimos años. No ha quedado ninguna obligación derivada de inversiones pendiente de pago.

Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas.

Existe en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 212.698,62€.

Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto ***La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.***

El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 30 de noviembre de 2023 la tesorería tenía unas existencias de 55.130.851,49€.

Esta cantidad inusual obedece a varias razones, la primera la disposición de uno de los préstamos concertados para financiar las inversiones cuyo límite a la posibilidad de su disposición vencía este ejercicio 2023; y 22.558.755,81€ de derechos recaudados correspondientes a subvenciones afectadas a inversiones.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Este mes sea observado una acumulación muy relevante de obligaciones que estaban pendientes de tramitar.

Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses. También se observa un enlentecimiento de la labor de la Tesorería debido a la carencia de medios personales, los problemas que se derivan de la formación de nuevos empleados y la rotación existente.

El PMP podría ser mucho mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. ***Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia."***

	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
R	3,9 millones €	4,1 millones €	3,9 millones €	4,7 millones €	8,2 millones €	3,9 millones€	4,9 millones €	2,5 millones€	4,4 millones€	5 millones €	6,9 millones €
PMP	16,05 días	29,77 días	16,98 días	26,50 días	15,80 días	17,49 días	21,87 días	15,09 días	10,80 días	19,89 días	33,68 días
Pendiente	2,9 millones €	3,8 millones €	4698465,34 millo	3,6 millones €	3,2 millones €	3,5 millones €	5,5 millones €	5,5 millones €	3,9 millones €	4,9 millones €	1 millón €
PMPTE	33,21 días	8,36 días	13,11 días	12,86 días	7,15 días	15,63 días	12,68 días	6,47 días	6,04 días	18,13 días	8,52 días
GLOBAL	23,38 días	19,5	14,82 días	20,30días	13,85 días	16,32 días	17,32 días	9,58 días	8,83 días	18,51	30,32 días
LIQUIDEZ	43,6 millones €	40,1 millones €	36,6 millones €	38 millones	33,7 millones €	55 millones €	48,6 millones €	63 millones €	57,4 millones €	58,4 millones	55 millones €

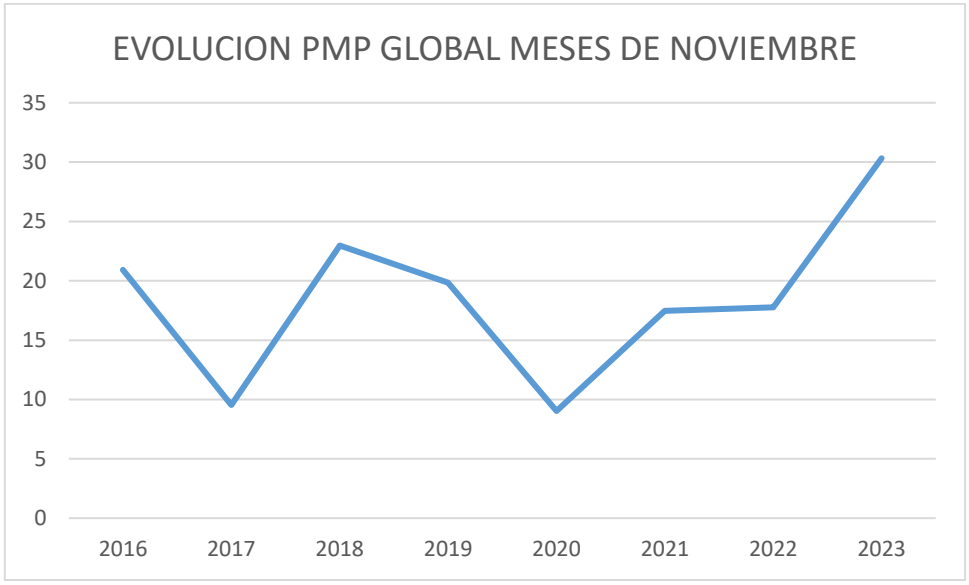

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

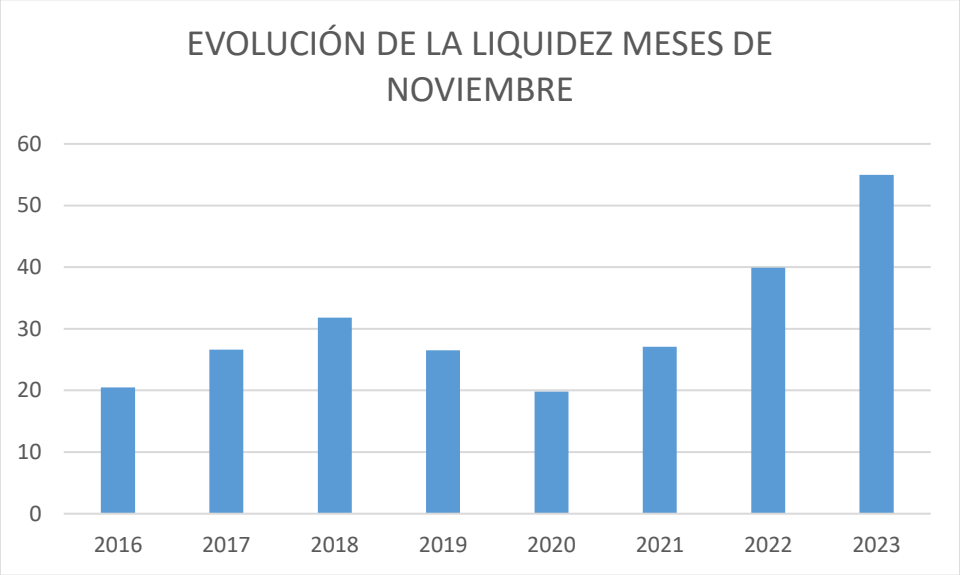

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe que antecede.

10º.- CONTESTACIÓN A CUESTIONES PLANTEADAS POR USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA; DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA, EN LA RECAUDACIÓN DE TODO TIPO DE INGRESOS MUNICIPALES, Y GESTIÓN DE PAGOS DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (SERVICIOS 17/23).-

Antecedentes.- Con fecha 21 de noviembre de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el Anuncio de Licitación del Procedimiento para la colaboración integral, en calidad de Entidad financiera gestora, en la recaudación de todo tipo de ingresos municipales, ya sean de derecho público o privado, la centralización de los cobros derivados de actuaciones de embargo practicadas por la Recaudación Ejecutiva Municipal y la prestación del servicio de afiliación al sistema de tarjetas mediante un terminal punto de venta, y la habilitación de medios de pago instantáneos con aplicación móvil integrados con la aplicación de ingresos que use la Tesorería del Ayuntamiento de Toledo. También para la prestación del servicio de gestión de los pagos que deba realizar el Ayuntamiento de Toledo a sus acreedores, trabajadores y entes públicos. (Servicios 17/23)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo, que los interesados registrados en la plataforma pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para el mismo.

El tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente **Anexo que se somete a aprobación:**

"PREGUNTAS PARA RESPONDER:

Usuario que pregunta ignaciocaixabank

Actualización 14-12-2023 14:35

Pregunta

Tras análisis detallado del pliego técnico rogamos nos aclaren :

1- Pag 4. Cobros vía telemática. El pliego indica que a través de la Banca Electrónica el Ayuntamiento recibe la conformidad del pago "on line" siendo un pago no repudiable, dando el organismo emisor la certeza de pago. ¿Debemos entender que esa conformidad online se refiere a los pagos efectuados con Pasarela de Pagos? y en segundo lugar, rogamos nos confirmen que el Ayto de Toledo asumirá la Ley de Medios de Pagos en lo referente a pagos con tarjeta y adeudos domiciliados.

2-Pág. 7 Cobros a través de un terminal TPV , solicitan sustitución mismo día. Rogamos confirmen si se refieren a que contactemos con el Ayuntamiento el mismo día para procurar una solución inmediata si es posible de manera remota de forma inmediata.

RESPUESTA:

El Ayuntamiento cumplirá la Ley de medios de Pago en lo referente a pagos con tarjeta y adeudos domiciliados.

La conformidad on line se refiere a los pagos efectuados con pasarela de pagos.

La sustitución se cursará en el mismo día de la incidencia y se procurará solucionarlo de la manera más rápida posible."

Atendiendo a la información recogida en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y aprobar las respuestas formuladas por la Tesorera de Fondos Municipales recogidas en el Anexo que antecede.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

SEGUNDO.- Su inclusión en el expediente electrónico creado al efecto, dándose por cumplida la obligación legal de contestación a las cuestiones planteadas por los interesados, a través del medio habilitado por la Plataforma de Contratos del Sector Público.

11º.- DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL DEL APARCAMIENTO DEL MIRADERO PARA EL EJERCICIO 2024.-

Documentación que integra el expediente:

PRIMERO.- Solicitud de 17 de noviembre de 2023 presentada por ACVIL APARCAMIENTOS, S.L. concesionaria del aparcamiento del Miradero, interesando revisión de tarifas a aplicar durante el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Informe del Sr. Economista Municipal de fecha 13 de diciembre de 2023 sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional, coincidente con la propuesta formulada con la empresa concesionaria.

TERCERO.- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

CUARTO.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.109/2023)

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Aprobar la modificación de las Tarifas de Parking y canon concesional para el año 2024 del Aparcamiento del Miradero, en los siguientes términos:

1. De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento del Miradero, para el año 2024 las tarifas por minuto/día y abonos mensuales se modifican según el siguiente detalle:

Tarifas	2024	Variación
• Por minuto:	0,039 €/minuto (21% IVA incluido)	5,41%
• Máximo diario:	23,40 € (21% IVA incluido)	5,41%
• Abono mensual de 24 horas máx.	248,46 € (21% IVA incluido)	3,50%
• Abono trabajadores C. Histórico	71,65 € (21% IVA incluido)	3,51%
• Abono residentes 24H	147,55 € (21% IVA incluido)	3,50%
• Abono nocturno	51,03 € (21% IVA incluido)	3,51%
• Abono motos	51,03 € (21% IVA incluido)	3,51%

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Los abonos de libre disposición por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control.

2. De acuerdo a la revisión de tarifas que al presente se aprueba, el canon municipal de 2024 se aumenta un 5,41%, siendo su importe de **45.395,76 euros**.

12º.- DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL DE LOS APARCAMIENTOS DEL PASEO DE RECAREDO, CORRALILLO DE SAN MIGUEL Y C/ BRUSELAS PARA EL EJERCICIO 2024.-

Documentación que integra el expediente:

PRIMERO.- Solicitud de fecha 23 de noviembre de 2023 presentada por INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A. concesionaria del aparcamiento del Corralillo de San Miguel, C/ Bruselas y Pº de Recaredo, interesando revisión de tarifas a aplicar durante el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Acuerdos nº 31, 32 y 33 de la Junta de Gobierno de fecha 09.06.2021 relativos respectivamente, al reequilibrio económico de los contratos de explotación de los aparcamientos de la C/ Bruselas, Paseo de Recaredo y Corralillo de San Miguel, motivados en la situación de la crisis-alerta sanitaria COVID-19, en los cuales se admite el derecho de la concesionaria INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A. al restablecimiento económico de las concesiones indicadas desde el comienzo del Estado de Alarma hasta su finalización el 9 de mayo de 2021, con cargo a la ampliación del plazo de duración de la concesión.

TERCERO.- Informes de fecha 23 de noviembre de 2023 del Sr. Economista Municipal sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional, conforme a la propuesta presentada por la empresa concesionaria.

CUARTO.- Informe jurídico favorable emitido por la Jefatura del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales en fecha 14 de diciembre de 2023.

QUINTO.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.108/2023)

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Aprobar en los siguientes términos la Modificación de las Tarifas de Parking y canon concesional para el año 2024 de los aparcamientos sitos en el Corralillo de San Miguel, C/ Bruselas y Paseo de Recaredo:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

1.- Aparcamiento del Corralillo de San Miguel:

1.- De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento del Corralillo de San Miguel, para el año 2024 las tarifas por minuto, día y abono mensual 24 horas son las siguientes:

- Por minuto: 0,039 €/minuto (21% IVA incluido) variac. 5,41%
- Máximo diario: 23,40 € (21% IVA incluido) variac. 5,41%
- Abono mensual de 24 horas máx. 249,96 € (21% IVA incluido) viariac.3,50%

Los abonos de libre disposición por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control.

2. De acuerdo a la revisión de tarifas que al presente se aprueba, el canon municipal de 2024 es el siguiente: **37.730,37 euros** (se aumenta un 5,41%).

2.- Aparcamiento de la C/ Bruselas:

1. De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento de Calle Bruselas, para el año 2024 las tarifas por minuto y día y abono mensual 24 horas se modifican según el siguiente detalle:

- Por minuto: 0,039 €/minuto (21% IVA incluido) variac. 5,41%
- Máximo diario: 23,40 € (21% IVA incluido) variac. 5,41%
- Abono mensual de 24 horas máx.: 192,26 € (21% IVA incluido)variac. 3,50%

Los abonos de libre disposición por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control.

2. De acuerdo a la revisión de tarifas que al presente se aprueba, el canon municipal de 2024 varía según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023:	44.052,87 €
Ejercicio 2024:	46.634,87 € (variación 5,86%)
Acuerdo JGCT 27-7-2016	- 4.968,11 €
(Acuerdo reequilibrio concesional por obras de adaptación ascensor y aseos)	
TOTAL	**41.665,66 €**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

3.- Aparcamiento del Paseo de Recaredo:

1. De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento del Paseo de Recaredo, para el año 2024 las tarifas por minuto y día, el abono mensual 24 horas y el abono para los trabajadores del Casco Histórico que figura en el contrato, quedan fijados según el siguiente detalle:

- Por minuto: 0,039 €/minuto (21% IVA incluido) variac. 5,41%
- Máximo diario: 23,40 € (21% IVA incluido) variac. 5,41%
- Abono mensual de 24 horas : 249,96 € (21% IVA incluido) variac. 3,50%
- Abono trabajadores Cº Hº : 79,97 € (21% IVA incluido) variac. 3,49%

Los abonos de libre configuración por el concesionario serán siempre inferiores al 40% del abono 24 horas, dándose cuenta de todos ellos al Ayuntamiento para su seguimiento y control.

2. De acuerdo a la revisión de tarifas que al presente se aprueba, el canon municipal de 2024 es el siguiente: **11.169,96 euros** (5,41%).

13º.- DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL DEL APARCAMIENTO DE CIUDAD DE NARA PARA EL EJERCICIO 2024.-

Documentación que integra el expediente:

- Solicitud de revisión de tarifas para el ejercicio 2024 formulada por APARCAMIENTOS IC TOLEDANOS, S.L. concesionaria del aparcamiento de Covachuelas y DATA CONCURSAL, S.L.P., administrador concursal, dado que se encuentra en un proceso concursal de acreedores.
- Informe del Sr. Economista Municipal sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional emitido en 30 de noviembre de 2023.
- Trámite de audiencia con el informe del Economista Municipal a la concesionaria y conformidad de fecha 14.12.2023.
- Informe jurídico favorable emitido en fecha 14 de diciembre de 2023 por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.107/2023)

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Aprobar en los siguientes términos la modificación de las Tarifas de Parking y canon concesional del Aparcamiento de Ciudad de Nara para el año 2024:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

1. De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento de Ciudad de Nara para el año 2024, las tarifas por minuto y día, el abono mensual 24 horas, el de residentes y trabajadores diurnos, quedan fijadas según el siguiente detalle:

Tarifas	2024	Variación %
• Por minuto:	0,039 €	5,41%
• Día:	23,40 €	5,41%
• Abono mensual de 24 horas:	250,21 €	3,50%
• Abono 24 horas residentes:	143,34 €	3,50%
• Abono trabajadores diurnos:	70,84 €	3,51%

IVA 21% incluido

2. De acuerdo a la revisión de tarifas que al presente se aprueba, el canon municipal de 2024 asciende a **30.060,30 euros** (variación 5,41%).

14º.- DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y CANON CONCESIONAL DEL APARCAMIENTO DE COVACHUELAS PARA EL EJERCICIO 2024.-

Documentación que integra el expediente:

- Solicitud de revisión de tarifas para el ejercicio 2024 formulada por APARCAMIENTOS IC TOLEDANOS II, S.L., concesionaria del aparcamiento de Covachuelas y DATA CONCURSAL, S.L.P., dado que se encuentra en un proceso concursal de acreedores.
- Informe del Sr. Economista Municipal sobre tarifas propuestas y determinación del canon concesional emitido el 30 de noviembre de 2023.
- Trámite de audiencia con el informe del Economista Municipal a la concesionaria y conformidad de fecha 14.12.2023
- Informe jurídico favorable emitido en fecha 14 de diciembre de 2023 por la Jefatura del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.106/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Aprobar en los siguientes términos la modificación de las Tarifas de Parking y canon concesional del Aparcamiento de Covachuelas para el año 2024:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320240382A3BB4E9C

1. De conformidad con el procedimiento establecido para la revisión de las tarifas del Aparcamiento de Covachuelas solicitada por APARCAMIENTOS IC TOLEDANOS II, S.L., para el año 2024 las tarifas por minuto y día, el abono mensual 24 horas, el de residentes y trabajadores diurnos, quedan fijadas según el siguiente detalle:

Tarifas	2024	Variación %
• Por minuto:	0,039 €	5,41%
• Día:	23,40 €	5,41%
• Abono mensual de 24 horas:	250,21 €	3,50%
• Abono 24 horas residentes:	146,71 €	3,50%
• Abono trabajadores diurnos:	71,22 €	3,50%

(IVA 21% incluido)

2. De acuerdo a la revisión de tarifas que al presente se aprueba, el canon municipal de 2024 asciende a **28.820,00 euros** (variación 5,41%).

15º.- REEQUILIBRIO ECONÓMICO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO UBICADO EN CALLE BRUSELAS BASADO EN CIERRE DEL "HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD".-

El Secretario General de Gobierno, con fecha 20 de diciembre de 2023, ha emitido informe jurídico en relación al asunto epigrafiado en los siguientes términos:

"Antecedentes:

a. Contrato formalizado en escritura pública en 11/04/1994 sobre el asunto referenciado en el epígrafe, que contempla una duración de 50 años. El canon concesional y el régimen tarifario son objeto de aprobación anual, resultando actualmente la concesionaria INDIGO INFRAESPAÑA SA, con un plazo de duración del contrato hasta 31-12-2044, en función de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 18/05/2023.
b. Solicitud formulada por INDIGO INFRA ESPAÑA SA, interesando restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato, alegando básicamente en lo que concierne a la petición formulada, lo siguiente:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320040382A3BB4E9C

Esta circunstancia, en la que una decisión de la administración local ajena al contrato afecta a la relación contractual que mantiene con un particular, constituye una responsabilidad extracontractual de la administración liquidable en el seno del contrato (factum principis).

Así pues, el traslado del Hospital Virgen de la Salud que ha provocado un desequilibrio económico del Contrato de Concesión da derecho a INDIGO a que este Ayuntamiento le restituya las condiciones económico-financieras originalmente acordadas.

En segundo lugar, en todo caso, también tiene lugar una circunstancia sobrevenida e imprevisible, que era de imposible conocimiento en 1993, cuando se licitó y adjudicó el Contrato de Concesión.

c. Informe sobre la petición indicada, emitido por el Sr. Economista Municipal de 29/03/2023.

1.-Informe jurídico de la Secretaria General de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

I. Fundamentación jurídico-administrativa:

Primero.- El régimen jurídico del contrato queda definido en la disposición final cuarta de la escritura formalizada, en los siguientes términos:

2.-En todo lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación del Estado, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y legislación vigente sobre Régimen Local.

Estableciendo la disposición final tercera:

3.- Riesgo y Ventura

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del concesionario.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Segundo. En consecuencia la cuestión básica a dilucidar es de si la decisión de otra Administración ajena al Ayuntamiento determina la ruptura del equilibrio económico del contrato.

El Órgano de Contratación, en los contratos administrativos, goza de una serie de prerrogativas exorbitantes dirigidas a garantizar la buena ejecución del contrato. Estas prerrogativas tienen como contrapartida otra serie de garantías del contratista tanto de procedimiento, como materiales. Dentro de estas últimas se encuentra el derecho del contratista a que se mantenga el equilibrio económico o ecuación financiera en que fundó el contrato adjudicado, asegurándose así que el contratista esté en disposición de cumplir sus obligaciones.

El fundamento de esta «doctrina del equivalente económico», no es otra que el reconocimiento al contratista de su condición de colaborador en la satisfacción del interés general que se presume a todo contrato público. Esta ecuación no es más que, como lo llamó el Consejo de Estado francés, «la honesta equivalencia entre lo que se concede al concesionario y lo que se le exige» .

Una vez firmado un contrato público, una de las principales fuentes de conflicto entre el contratista y la Administración es el dirimir si se han alterado, o no, las condiciones económico-financieras que dieron lugar al contrato y, en su caso, qué circunstancias han originado la ruptura y a quién son achacables. Todo ello con la mirada puesta al objetivo final de esta controversia: el determinar si procede o no, conforme a las circunstancias contempladas en la ley y en el contrato, el reequilibrio del contrato.

Una de las más clásicas circunstancias alegadas como originadoras de este derecho al reequilibrio han sido la doctrina del riesgo imprevisible y la del factum principis. La mencionada doctrina del riesgo imprevisible (5) , enlazada a la cláusula rebus sic stantibus, exige como presupuestos para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato, tal y como afirma la STS de 18 de abril de 2008, que,«como consecuencia de la aparición de un riesgo que no pudo ser previsto al tiempo de celebrarse el contrato, se alteren sustancialmente las condiciones de ejecución del mismo, de modo que la prestación pactada resulte mucho más onerosa para una de las partes de lo que inicialmente podía preverse».

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Por su parte, la doctrina del factum principis, –o del «Fait du Prince», como fue nominada originalmente por el consejo de Estado francés al inaugurar esta construcción jurídica, no ha sido desarrollada como tal por nuestra legislación, pero ha sido constante su aplicación por parte del Tribunal Supremo que, por citar alguna, en su STS de 20 de noviembre de 1985, recuerda que dicho principio reequilibrador de la contratación pública «contempla el supuesto de que la adopción de medidas administrativas al margen del mismo contrato suponga una repercusión indirecta en el ámbito de sus relaciones contractuales que haga en exceso oneroso la prestación del contratista».

En la actualidad esta doctrina se tiene que contrastar con los principios de la contratación pública derivados del Derecho europeo, de manera que no altere la transmisión del riesgo contractual tal como haya quedado delimitado en el momento de la licitación.

La posibilidad del reequilibrio concesional por actuaciones materiales de una administración ajena a la concedente, conforme alega el concesionario, es la que va a ser objeto de estudio en el presente informe.

La primera de las cuestiones a analizar en relación con las actuaciones de terceras Administraciones será, como se ha apuntado, la relativa a sus actuaciones materiales, esto es, decisiones que no tengan la categoría de disposición de carácter general y que hayan dado lugar a actuaciones materiales que alteren la economía de un contrato de otra Administración.

Al respecto, debemos tener en cuenta la Sentencia 1875/2019, de 19 de diciembre en la que el Tribunal Supremo ha venido a precisar y concretar su doctrina sobre el alcance y aplicación del instituto del reequilibrio concesional a causa del supuesto que ahora nos ocupa.

A lo largo de la sentencia, la Sala Tercera del Alto Tribunal viene a reforzar y consolidar la línea jurisprudencial apuntada en sentencias anteriores como la STS de 16 de mayo de 2011 (RC 566/2008), dictada en relación con la Autopista de Peaje «AP-21», añadiendo una clarificadora delimitación del concepto de «Administración» contemplado en el artículo 241.2.b de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y del alcance de los principios de coordinación entre Administraciones y responsabilidad solidaria de las mismas.

Tercero.- En consecuencia, tomando en consideración la ***Sentencia del Tribunal Supremo 1875 de fecha 19 de diciembre de 2019, Rec. 2390/2016, que dice:***

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

La sugerente argumentación de la recurrente no puede ser acogida por cuanto, solo y exclusivamente, la Administración que adjudica la concesión de la obra es la que puede variar - --y no otra--- el contenido del contrato afectando al equilibrio económico financiero del mismo. ***Es evidente que solo las actuaciones de la Administración contratante ---y no las de otra--- son las que pueden determinar la ruptura sustancial de la economía de la concesión. De forma muy explícita se expresa el precepto considerado como infringido que, en su apartado 1, efectivamente, impone la obligación del mantenimiento de su equilibrio económico, más tal mantenimiento o equilibrio ha de llevarse a cabo "en los términos que fueron considerados para su adjudicación", esto es, en los términos que fueron considerados para su adjudicación por la Administración que llevó a cabo la adjudicación y contratación ---y no por otra---, pues, claro es, la intervención, actuación o no actuación de un tercero --- aunque sea otra Administración--- no puede incidir en el vínculo jurídico, bilateral y sinalagmático, que la concesión y el contrato implican. Y, mucho menos, tal intervención externa al citado vínculo jurídico, puede ser determinante de una exigencia de mantenimiento del equilibrio por parte de una Administración que ha cumplido, estrictamente, con su vínculo bilateral pactado.***

A mayor abundamiento, el propio precepto ---en su apartado 2.b), que se considerada infringido por la recurrente--- requiere que las actuaciones de la Administración, que puedan dar lugar a una ruptura sustancial de la economía de la concesión, han de llevarse a cabo "de forma directa". De ello debe deducirse ---de tal concreta expresión--- que sólo la Administración implicada en la concesión es la que, "de forma directa", puede provocar la ruptura sustancial de la economía de la misma; la intervención de otras Administraciones, como se pretende, sólo sería una intervención indirecta, pero sin entidad para afectar al equilibrio del contrato; si bien se observa, el legislador ha contemplado, en el mismo artículo y apartado, otra causa de alteración del citado equilibrio, cual es la "fuerza mayor" pero, obviamente, en tal concepto no tienen cabida las actuaciones de otra Administración, y menos con los motivos por lo que aquí ha actuado la Administración del Estado.

Tampoco, pues, este motivo puede ser acogido, como ya hemos indicado, porque sólo la misma Administración vinculada por la concesión y el contrato --- sólo ella--- es la que cuenta con posibilidades competenciales para modificar el contrato y así determinar la ruptura del equilibrio económico que está obligada a mantener.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Conclusiones:

Primero.- El restablecimiento del equilibrio económico del contrato no consiste en el reconocimiento al concesionario de un necesario o invariable derecho a ser indemnizado en una suma económica que compense el desequilibrio producido, ***sino en que la Administración concedente adopte unas determinadas medidas que rompan las condiciones pactadas.***

Expuesto lo anterior, en función de lo dispuesto legal y jurisprudencialmente ha de ser desestimado la pretensión del concesionario de considerar la existencia de derecho a reequilibrio de la concesión en función del "cierre del Hospital Virgen de la Salud", es decir en función de la decisión de medida adoptada por otra Administración ajena a este Ayuntamiento como administración concedente.

De contrario rige el principio de riesgo y ventura en la ejecución del contrato.

Segundo.- El contrato presenta unas condiciones de explotación, rotación, abono, etc… que podrán estudiarse por razones de interés público y en función de las necesidades de la zona.

Es todo cuanto se informa.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

2.- Alegaciones formuladas el 29 de agosto de 2023, por INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A a trámite de audiencia efectuado previo a dictar resolución en el sentido de las conclusiones del informe jurídico anteriormente referenciado, basadas fundamentalmente, entre otras:

No se aporta el informe del Economista invocado en el informe de la Secretaría General de Gobierno y no adjunta la propuesta de resolución que se elevará a la Junta de Gobierno, aún cuando se indica que se efectuará en los términos del informe de la Secretaría General de gobierno.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320040382A3BB4E9C

"10. No se trata de la concurrencia del "factum principis" por la intervención en el estado de las cosas producida por una administración ajena a la concesionaria, sino que son actos de la propia administración concedente.

…21.- El Ayuntamiento debe estimar la solicitud de reequilibrio con la finalidad de mantener el equilibrio financiero de la concesión, al haberse producido "circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que determinen…la ruptura de la economía de la concesión" (Art. 127.2.2º.b) Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.).

…23. Por otro lado, resulta igualmente inadmisible e irregular que el Informe Jurídico del Secretario General de Gobierno no mencione siquiera la pretensión alternativa relativa a resolución del contrato concesional y, por consiguiente, no fije ningún criterio jurídico en relación con tal pretensión."

3.- Nuevo trámite de audiencia al concesionario, en los siguientes términos:

En relación a alegaciones formuladas por INDIGO INFRA ESPAÑA, S.A. a trámite de audiencia notificado con fecha 3 de agosto de 2023 relativo a "SOLICITUD DE REEQUILIBRIO APARCAMIENTO UBICADO EN CALLE BRUSELAS BASADO EN CIERRE DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD", adjunto remito informe jurídico emitido por el Secretario General de Gobierno con fecha 31 de octubre de 2023.

Asimismo, se acompaña informe del Economista Municipal e informe del Secretario General de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2023.

En base a los informes emitidos, se va a elevar propuesta de resolución en el sentido de las conclusiones de los informes jurídicos anteriormente referenciados, a la Junta de Gobierno de esta ciudad de Toledo, disponiendo de un plazo de 10 días a partir de la notificación del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02-10-2015).

4.- Alegaciones del concesionario de fecha 17 de noviembre de 2023, que resumidamente dicen:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

10. Tal como se expone en la solicitud de reequilibrio presentada por INDIGO, y se reiteró en el escrito de alegaciones el pasado mes de agosto, el traslado del Hospital Virgen de la Salud ha producido una ruptura sustancial en el equilibrio económico de la Concesión.

11. La relación entre el traslado del Hospital y posterior cierre y la abrupta disminución en la utilización de las plazas de aparcamiento integradas en la Concesión es directa, como resulta el estudio presentado por INDIGO en la solicitud la solicitud de reequilibrio que ha dado lugar al expediente referenciado.

12. Lo anterior exige que por el Ayuntamiento de Toledo se proceda al reequilibrio de la Concesión, siendo dos las razones que así lo avalan, tanto la concurrencia de "factum príncípís" como la consideración como riesgo imprevisible que debe darse tanto al evento consistente en el traslado del Hospital junto como a las consecuencias sobre la concesión producidas por el mismo.

Conviene reiterar, como ya hizo INDIGO el pasado agosto, que existe un precedente jurisdiccional relativo a un supuesto idéntico al que viene referido el presente procedimiento administrativo. En nuestra opinión, este precedente es de una importancia trascendental y debe ser valorado y considerado por el Ayuntamiento de Toledo. Principalmente porque su ignorancia puede derivar en importantes consecuencias patrimoniales para la Corporación Local, que en este momento son aún evitables.

25. El precedente judicial viene referido al caso del traslado del Hospital General Yagüe, en Burgos. En este supuesto, se trata de una concesión municipal en la que la principal actividad tractora era el referido hospital del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La Administración de la Comunidad Autónoma decidió el traslado del Hospital General a otra ubicación distinta en la ciudad, produciendo este hecho una minoración sustancial de los ingresos concesionales. Es decir, un supuesto de hecho idéntico al que nos ocupa en el presente caso.

26. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Sentencia 16/2020, de 24 de enero de 2020 (que se aporta a estas alegaciones como Documento 1), dispone,

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

"En sumo, se debe concluir que ha existido un desequilibrio económico que excede del riesgo empresariol, que esto disminución se ocasiono por un hecho totalmente ajeno al titular de la concesión (cierre del Hospital General Yagüe) y que este hecho era totalmente imprevisible al momento de celebrarse el contrato; por lo que, sí bien no habiéndose modificado las condiciones del servicio, concurren circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que determinan la ruptura de la economía de la concesión."

Vistas las alegaciones presentadas y entendiendo que no se han aportado nuevos datos o consideraciones distintas a los ya expuestos y que obran en el expediente de referencia, este informante se reitera en las conclusiones anteriormente transcritas en el informe jurídico de la Secretaria General de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2023.

En cuanto a la causa invocada como resolutoria de la concesión, examinado el pliego de cláusulas regulador del contrato, así como la legislación aplicable en la materia, cabe concluir igualmente la no existencia de causa determinante de resolución del contrato invocada."

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales sobre la base del informe jurídico de la Secretaria General de Gobierno que antecede, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda en lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la pretensión de la sociedad interesada concesionaria referenciada en el epígrafe, sobre la base de considerar que el restablecimiento del equilibrio económico del contrato no consiste en el reconocimiento al concesionario de un necesario o invariable derecho a ser indemnizado en una suma económica que compense el desequilibrio producido, sino en que la Administración concedente adopte unas determinadas medidas que rompan las condiciones pactadas.

En consecuencia, en función de lo dispuesto legal y jurisprudencialmente, **se desestima la pretensión del concesionario de considerar la existencia de derecho a reequilibrio de la concesión** en función del "cierre del Hospital Virgen de la Salud", es decir en función de la decisión de medida adoptada por otra Administración ajena a este Ayuntamiento como administración concedente.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

De contrario rige el principio de riesgo y ventura en la ejecución del contrato, prevaleciendo sobre la posible existencia de un riesgo imprevisible. Todo ello con apoyo en la Sentencia del Tribunal Supremo 1875 de fecha 19 de diciembre de 2019, Rec. 2390/2016, meritada en el cuerpo de la presente resolución.

En cuanto a la causa invocada como resolutoria de la concesión, examinado el pliego de cláusulas regulador del contrato, así como la legislación aplicable en la materia, **cabe concluir igualmente la no existencia de causa determinante de resolución del contrato invocada.**

SEGUNDO.- El contrato presenta unas condiciones de explotación, rotación, abono, etc… que podrán estudiarse por razones de interés público y en función de las necesidades de la zona.

16º.- ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 71 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA RESIDENTES SITO EN LA PLAZA DE FILIPINAS.-

ANTECEDENTES

- Encargo de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. relativa a la comercialización de plazas de aparcamiento y trasteros vacantes en el aparcamiento de residentes en plaza de Filipinas, propiedad del ayuntamiento, por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo (JGCT) de fecha de 23.09.2020.

- Acuerdo de JGCT Nº 3º, de fecha 25.09.2013, sobre aprobación del "Pliego de Condiciones y convocatoria de licitación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, para la "ADJUDICACIÓN Y CESION DE USO – CESIÓN DEMANIAL POR PERIODO RESTANTE HASTA COMPLETAR EL PERIODO CONCESIONAL DE 75 AÑOS, DE PLAZAS DE GARAJE Y TRASTEROS VACANTES EN EL APARCAMIENTO SITO EN LA PLAZA DE FILIPINAS", con delegación de facultades a favor del Gerente de la EMSV de Toledo, S.A., según se contempla en el Acuerdo N° 7 de ese Órgano Corporativo de fecha 24.07.2013.

- **FECHA ANUNCIO LICITACIÓN (Pliego de Condiciones publicado en perfil de contratante de la EMSV Toledo):** 19.11.2013.

- **Proposición presentada por <u>Jaime Muñoz Santos</u>, en fecha 27.10.2023, para la plaza de garaje <u>nº 71.</u>**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

- Informe sobre venta del derecho de uso de la plaza de garaje nº 71 del aparcamiento situado en la plaza de Filipinas suscrito por el Economista Municipal, en el que se marca un precio de 17.202,44 € más el IVA correspondiente.

- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30.11.2023, relativa al examen de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, así como solicitud presentada por el licitador interesado en el procedimiento.

- Propuesta de 14 de diciembre de 2023 del Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo S.A, relativa a la autorización de la cesión del derecho de usufructo de la plaza de garaje Nº 71 del Aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas, a favor de **Jaime Muñoz Santos.**

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Local.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.361/2023).

En función de todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1. Acceder a la solicitud formulada, autorizando la cesión del derecho de usufructo de la plaza de garaje nº 71 del Aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas a favor de Jaime Muñoz Santos por el periodo concesional restante de la concesión (hasta 18.06.2087), siendo el precio de enajenación de la plaza de garaje de 17.202,44 € al que se aplicará el IVA correspondiente.

2. Proceder al abono correspondiente y elevar a escritura pública el derecho de cesión de uso de la plaza de garaje, siendo de cuenta del adquiriente los gastos que se originen.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

17º.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARRA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTROS MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA CABALGATA REYES MAGOS 5 DE ENERO 2024, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES" (SUMINISTROS 17/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	"SUMINISTROS MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA CABALGATA REYES MAGOS 5 DE ENERO 2024, DISTRIBUÍDO EN 8 LOTES . FISCALIZADO Nº 3209/2023 (SUMINISTROS 17/23). LOTE 4
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Importe de licitación Lote 4	9.075 €
Importe de adjudicación Lote 4	8.349€
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Tercero adjudicatario	AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 5 de diciembre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.** Examen y calificación de la documentación general y de propuesta de adjudicación del Lote 4 del procedimiento de licitación de que se trata a favor de la mejor oferta, correspondiente **a la presentada por AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218) en la cantidad total de 8.349 €.**
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario**.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320340382A3BB4E9C

- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo para cada uno de los Lotes citados.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 5.437/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Adjudicar el contrato relativo a **"Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes": LOTE 4: "PASACALLES "TV / SERIE"**, a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por **AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (B82575218)
- **Precio de adjudicación**: 8.349€
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 6.900€
  - IVA (21%): 1.449€
  - Total: 8.349€
- **Duración del contrato:** Un (1) día, el de la fecha de la celebración de la Cabalgata de Reyes 2024 que será el día 5 de enero de 2024, con el horario y recorrido que determine el Ayuntamiento de Toledo.

El pasacalles deberá llegar a la zona de la salida antes de las 15:00 horas del día 5 de enero de 2024.

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

18º.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO 11/2023 CORRESPONDIENTE A FACTURA EMITIDA EN CONCEPTO DE PRODUCCIÓN "NOCHE DEL PATRIMONIO 2023".-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN GASTO CULTURA
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22721
Importe total	9.377,50 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Antecedentes/Observaciones	Convalidación gasto por factura extras producción Noche Patrimonio 2023. Expediente Mod. Crédito 84/2023
Tercero	***8445** LOSILLA DEL CAMPO, SEGUNDO IVÁN
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura de fecha 21/12/2023.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de diciembre de 2023 sin menoscabo de las responsabilidades que puedan derivarse de la actuación objeto del informe.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.367/2023) se procede a la emisión de informe sin contenido fiscal dentro de un procedimiento de convalidación de gastos, en sentido favorable en aras de la economía procesal y con la finalidad de resarcir al tercero de los daños y perjuicios que la actuación municipal le ha supuesto.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar un gasto por importe de 9.377,50 euros derivado de la factura: EMIT- 75 de fecha 29-11-2023 , emitida por Segundo Iván Losilla del Campo (*8445**), en concepto de trabajos de Producción del evento denominado "NOCHE DEL PATRIMONIO 2023" .**

19º.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO 13/2023 CORRESPONDIENTE A 5 FACTURAS EMITIDAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto Festejos
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42101/3381/22610
Importe total	31.568,78 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Antecedentes/Observaciones	Convalidación gasto Festejos varias facturas Fiestas de Agosto 2023. Expediente Mod. Cto. 84/2023
Tercero	TECSOUND (SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL,S.L.) - B45882701 , + 3
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Coordinador de Cultura de fecha 12/12/2023.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de diciembre de 2023 sin menoscabo de las responsabilidades que puedan derivarse de la actuación objeto del informe.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.411/2023) se procede a la emisión de informe sin contenido fiscal dentro de un procedimiento de convalidación de gastos, en sentido favorable en aras de la economía procesal y con la finalidad de resarcir al tercero de los daños y perjuicios que la actuación municipal le ha supuesto.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar un gasto por importe de 31.568,78 euros derivado de 5 facturas emitidas con motivo de la Feria y Fiestas de Agosto 2023 (según relación adjunta).

20º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO POR FALTA DE LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PATRIMONIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL DESTINADO A MATADERO UBICADO EN LA PARCELA R-1 "UNIDAD URBANÍSTICA 04" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, ASÍ COMO LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO" (PATRIMONIALES 11/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB826DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE PARCELA R-1 DE LA U.U. 04 DEL PGMOUT-86 (MATADERO) INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL (PATRIMONIALES 11/23)
Tipo de Contrato	Contrato patrimonial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	541.01 (INGRESOS)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	261.360,00€
Valor estimado	216.000,00€
Duración	36 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación/arrendamiento

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/11/2023.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/11/2023.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/12/2023.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Ninguna.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el día 21 de noviembre de 2023,** que tiene por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

  Dado que según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno, **no** se ha formulado proposición alguna, la Junta de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la declaración de **Desierto**, por falta de licitadores.
- **Propuesta formulada por la Unidad Gestora en orden a declarar desierto el procedimiento referido, de conformidad con la propuesta formulada por la citada Junta de Contratación.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

- **Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.608/2023)**

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Declarar desierto por falta de licitadores** el procedimiento mediante concurso con tramitación ordinaria convocado para la contratación del "ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARCELA R-1, INLCUIDA DENTRO DE LA " U.U 04" DEL PGMOUT-86, ZONA INDUSTRIAL DEL POLÍGONO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, DESTINADO A MATADERO, ASÍ COMO LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO" (PATRIMONIALES 11/23).

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y FAMILIA

21º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 59/23 DERIVADA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO DE STA. Mª DE BENQUERENCIA (ESPECIALES 07/15).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 59/23 Pert ESPECIALES 07/15
Importe total	500,00 €
Antecedentes/Observaciones	DEVOLUCIÓN GARANTÍA EXPLOTACIÓN CAFETERÍA DE MAYORES SANTA Mª DE BENQUERENCIA
Tercero	***1350** MORENO LANCHA, GRACIA HENAR
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

5. Informe jurídico del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 18 de diciembre de 2023.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.240/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva 59/23 derivada del contrato relativo a "EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO DE STA. Mª DE BENQUERENCIA (ESPECIALES 07/15)"; a favor de Gracia Henar Moreno Lancha (***1350**), por importe de 500,00 €.**

22º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR PARTE DE LA ENTIDAD SACYR SOCIAL S.L.

Descripción del Expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN GASTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO FACTURA NOVIEMBRE 2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102 2310 22710
Importe total	97.895,97 €
Antecedentes/Observaciones	Prestación del SAD no autorizada que forma parte del contenido del contrato
Tercero	B85621159 SACYR SOCIAL SL
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe de la Jefa de Adjuntía de Servicios Sociales fecha 27/12/2023.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 27 de diciembre de 2023.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.687/2023) se procede a la emisión de informe sin contenido fiscal dentro de un procedimiento de convalidación de gastos, en sentido favorable en aras de la economía procesal y con la finalidad de resarcir al tercero de los daños y perjuicios que la actuación municipal le ha supuesto.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Convalidar un gasto por importe de 97.895,97 € correspondiente a la factura Z5002992123000001 de fecha 19-12-2023 emitida por SACYR SOCIAL S.L. con CIF B85621150, en concepto de prestación del servicio de ayuda a domicilio en el mes de noviembre.

23º.- EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL CURSO 2022-2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Equilibrio Económico Escuelas Infantiles Municipales. Curso 2022/23
Aplicación presupuestaria	41102 3232 47201. Código proyecto: 2023.3.41102.4
Importe	Base: IVA: Total: 33.542,88 €
Antecedentes/Observaciones	El reequilibrio se fundamenta en la falta de ocupación en las Escuelas Infantiles de Casco Histórico, Gloria Fuertes y Ana Mª Matute
Tercero	SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE SL CIF: B45488764
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE

- Orden de Inicio del expediente.
- Informe-Propuesta justificativa suscrita por la Jefa de Adjuntía de Servicios Sociales.
- Informe del Gabinete Técnico de Estudios Económico-Financieros de fecha 24 de diciembre de 2023.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.558/2023)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda

- Aprobar un gasto por importe de 33.542,88 €, en concepto de reequilibrio económico por falta de ocupación en las Escuelas Municipales Infantiles, correspondiente al curso 2022/23, en favor de la Entidad "SERVICIOS INFANTILES LA CASITA DE CHOCOLATE S.L.", con CIF B45488764.

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

24º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (7).-

24.1) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-180 (23711 / 2023).- En relación con el expediente de referencia incoado en este Ayuntamiento a instancia de **D. Carlos Martín Picaporte**, **actuando en nombre y representación de la entidad mercantil AGROPECUARIA LA DEHESA, S.L**., sobre solicitud de **licencia de división horizontal** de local ubicado en la Avenida Irlanda núm. 4 – Escalera 1 – Planta 1ª – Local A, habida cuenta del error existente en la propuesta formulada por la Unidad Gestora, así como en el posterior Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 5 de diciembre de 2023; el Servicio de Licencias Urbanísticas formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Rectificar por causa de error el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, respecto de la **licencia de división horizontal** concedida sobre local ubicado en la Avenida Irlanda núm. 4 – Escalera 1 – Planta 1ª – Local A, - en los siguientes términos:

Donde dice: "Conceder licencia de división horizontal a Carlos Martín Picaporte ..."

Debe decir: "Conceder licencia de división horizontal a la Entidad **AGROPECUARIA LA DEHESA, S.L., representada en este acto por D. Carlos Martín Picaporte**…"

La Junta de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede, en cumplimiento de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

24.2) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2020-251 (33659 / 2020).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes**

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, a favor de **Ramón de la Azuela Rodríguez** para realización de obras consistentes en **ejecutar instalaciones complementarias en el Cigarral de la Azuela-3** en la Carretera de Cobisa-Km 1,000 - **Ref. catastral 211041VK1121A0001ZP**.

2º.- Escrito presentado en fecha 10 de marzo de 2023 por **María Isabel de la Azuela Buendía**, en representación de la Comunidad de Bienes **BARRIO REY 7, C.B.**, interesando el cambio de titularidad de la licencia indicada anteriormente a favor de esta Comunidad de Bienes, aportando al efecto documentación acreditativa de la representación, y añadiendo que el Sr. de la Azuela Rodríguez falleció durante la tramitación del expediente.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO Y ÚNICO: Lo establecido en el artº 7 del decreto 34/11, de 26 de abril, por el que se aprueba el reglamento de Disciplina Urbanística de la LOTAU, que establece:

1.- Las licencias urbanísticas podrán ser objeto de transmisión, con el único requisito de que dicha transmisión sea comunicada por escrito a la Administración concedente, bien por el transmitente o bien por el nuevo titular……

2.- La comunicación del titular anterior podrá ser sustituida por la aportación del documento público o privado que acredite la transmisión inter vivos o mortis causa de la propiedad o posesión del inmueble……., siempre que en el mismo se identifique suficientemente la licencia transmitida en la comunicación que se realice".

Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la subrogación/cambio de titularidad de la licencia de obra mayor otorgada a Ramón de la Azuela Rodríguez, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión celebrada el 25 de octubre de 2023, para **ejecutar instalaciones complementarias en el Cigarral de La Azuela-3**, ubicado en la Ctra. Cobisa, Km. 1,000, **a favor de la Entidad "BARRIO REY 7, C.B."** con **CIF E45345873**; quedando sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se deriven de la misma.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403B2A3BB4E9C

24.3) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-135 (18459 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2023**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a "**COMUNIDAD PROPIETARIOS VIRGEN DEL VALLE"** consistentes en **instalar ascensor** en **Avenida Reconquista, 18 - Portal F**, conforme al proyecto básico fechado en mayo de 2023 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Previamente al inicio de las obras deberá presentarse el correspondiente proyecto de ejecución, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, y procederse a su conformación por los servicios técnicos municipales.**

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB826DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320040382A3BB4E9C

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

24.4) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-158 (20914 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2023**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Eva Camino Llamas Rodríguez,** consistentes en **construir vivienda unifamiliar con piscina** en **Calle Tórtola nº 3**, Urbanización “El Beato” - Ref. catastral 4377331VK1147G0001DD - conforme al proyecto técnico visado el 24 de mayo de 2023, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

24.5) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-269 (36103 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2023**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Santiago Cano Sánchez,** consistentes en **construir vivienda unifamiliar** en **Calle María Zambrano, 1 (E) - URBANIZACIÓN "LA SISLA" -** Referencia Catastral 2407805VK1120E0001GY - conforme al proyecto técnico visado el 21 de septiembre de 2023 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

24.6) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-129 (16377 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes**

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2023.**
- **Resolución de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM de fecha 12 de abril de 2023.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

- **Autorización para el control y seguimiento arqueológico de las labores de demolición de la edificación existente y movimientos de tierra, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM de fecha 28 de abril de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Antonio Santiago del Río,** consistentes en **demoler edificación y construir vivienda unifamiliar** en **Calle Cerro Miraflores, 15 – Ref. catastral 2735003VK1123F0001DB -**, conforme al proyecto de ejecución visado el 14 de marzo de 2023 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Los fijados por la Resolución de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM de fechas 12 y 28 de abril de 2023.**
- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse el control arqueológico (durante las labores de demolición y movimientos de tierra) conforme a las instrucciones que ha establecido la Delegación Provincial de Cultura de la JCCM, en Resolución de fecha 28 de abril de 2023.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

- **La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, y resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

24.7) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2023-264 (34900 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes**

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada, con fecha 11 de enero de 2023, a la entidad CENTRO DE ESTUDIOS EUROPA HISPÁNICA, S.L., para llevar a cabo las obras consistentes en rehabilitación integral del conjunto edificatorio configurado por la Casa de Mesa y el Salón de Mesa en Calle Esteban Illán, 9. (**OMAYOR-2022-069**).

2º.- Solicitud de licencia para instalar grúa-torre en el citado emplazamiento.

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2023.**
- **Informe de la Policía Local fechado el 20 de diciembre de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO y ÚNICO: Conceder licencia de a la Entidad "**ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L**." para **instalar grúa-torre** en la **Plaza San Román,** conforme al proyecto de instalación, aportado el 7 de noviembre de 2023, quedando supeditada la efectividad de la presente autorización a que con carácter previo a la puesta en servicio de la grúa se aporten los siguientes documentos:

- Autorización para la puesta en funcionamiento de la grúa por parte de la Delegación de Industria dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Documento firmado por la empresa instaladora y por el usuario del cumplimiento de la Norma UNE 58-101-92 que se ha hecho entrega de la grúa al usuario después de comprobar en presencia de éste y del gruista el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad y que se ha entregado el manual de instrucciones de uso.
- Informe de inspección de la grúa emitido por el Organismo de control sobre su correcto estado e idoneidad de la documentación.
- Certificado de instalación emitido por el técnico competente de la empresa instaladora.

25º.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN (3).-

25.1) EXPEDIENTE UTILIZACIÓN-2023-0042 (29035 / 2023).- En relación con la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por la Entidad **RETAMA 1314 S.L. ,** referente a **edificio destinado a una vivienda de uso turístico**, ubicada en **Calle Retama nº 17;** por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 11 de mayo de 2022, concediendo licencia de obras a la mercantil **RETAMA 1314 SL** para **reforma de edificio para una vivienda de uso turístico (expte. obras 57/20)** en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto básico y de ejecución visado en fecha 13 de Enero de 2022, y documentos aportados en fechas 19 y 27 de enero, 16 de febrero y 25 de abril de 2022.

Posteriormente, el citado órgano corporativo en fecha 31 de octubre de 2023, llevó a efecto la aprobación de la documentación final de obra visada en fecha 4 de septiembre de 2023 y documentación aportada en fecha 17 de septiembre siguiente.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

2.- Declaración Responsable de Primera Utilización presentada en fecha 19 de septiembre de 2023 por representante de la mercantil **RETAMA 1314 S.L,** subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 26 de septiembre, 17 y 23 de octubre de 2023, respectivamente.

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 16 noviembre de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de 19 de diciembre de 2023, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS)

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

…… ……

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por RETAMA 1314 S.L. con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.**

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por **RETAMA 1314 S.L.** consistentes en **reforma y ampliación de edificio para una vivienda de uso turístico**, en **Calle Retama nº 17**, con referencia catastral - **2721810VK1122B0001ED**, con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación**; surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización** presentada por el interesado.

SEGUNDO.- Comunicar a la Entidad RETAMA 1314 S.L. que, con anterioridad a la puesta en uso del inmueble, deberá presentar "COMUNICACIÓN PREVIA" de inicio de actividad de "VIVIENDA DE USO TURÍSTICO" conforme a lo establecido en la Instrucción sobre control municipal para apertura de actividades publicada en el BOP núm 12 – 16/01/2015.

TERCERO.- Dar traslado del presente **acto de conformidad** a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

25.2) EXPEDIENTE UTILIZACIÓN-2023-0043 (29264 / 2023).- En relación con la "Declaración Responsable de Primera Utilización" presentada por **Javier Fernández-Pacheco Sevilla ,** para **vivienda unifamiliar, garaje y piscina**, ubicada en **Calle Maria Zambrano nº 4 - Urbanización "La Sisla";** por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 14 de julio de 2022, concediendo licencia a **Javier Fernández-Pacheco Sevilla** para ejecución de obras de **construcción de vivienda unifamiliar, garaje y piscina** (expte. obras 165/22) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto de ejecución visado en fecha 2 de junio de 2022.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320040382A3BB4E9C

2.- Declaración Responsable de Primera Utilización, presentada en fecha 21 de septiembre de 2023, por **el Sr. Fernández-Pacheco Sevilla** subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de documentos el 13 de octubre de 2023.

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 21 de noviembre de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de 19 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

……
……

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320240382A3BB4E9C

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por Javier Fernández-Pacheco Sevilla con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.**

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por **Javier Fernández-Pacheco Sevilla** consistentes en **vivienda unifamiliar, garaje y piscina**, en **Calle María Zambrano nº 4 - Urbanización "La Sisla",** con referencia catastral 2606915VK1120F0001GG con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación**; surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización** presentada por el interesado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente **acto de conformidad** a la Tesorería Municipal, con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

25.3) EXPEDIENTE UTILIZACIÓN-2023-0025 (19549 / 2023).- En relación con la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por **Pablo Manuel Martín de la Cruz,** para **adaptar local a vivienda**, ubicada en **Calle Pozo Amargo nº 24-Bajo**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 25 de mayo de 2023, concediendo licencia de obras a **Pablo Manuel Martín de la Cruz** para **adaptar local a vivienda** (expte. obras 54/23) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto de ejecución visado en fecha 10 de mayo de 2023

2.- Declaración Responsable de Primera Utilización presentada en fecha 12 de junio de 2023 por **Pablo Manuel Martín de la Cruz,** subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de escrito el día 9 de agosto del corriente.

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 23 de octubre de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 20 de diciembre de 2023, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS)

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artº 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

……

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por Pablo Manuel Martín de la Cruz con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.**

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por **Pablo Manuel Martín de la Cruz** consistentes en **adaptar local a vivienda**, en **Calle Pozo Amargo nº 24**, con referencia catastral **2524405VK1122D0001MI**, **con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por el interesado.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente **acto de conformidad** a la Tesorería Municipal, con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

26º.- ADENDA NOVATORIA DEL ACTA DE APERTURA DEL CAMINO QUE UNE LA CALLE REINO UNIDO CON LA URBANIZACIÓN "TRES CULTURAS".-

1.- Con fecha 25 de octubre de 2017 se suscribió un Acta entre el Ayuntamiento e Inmobiliaria de Vistahermosa S.A., por la que la entidad mercantil autorizaba el acceso a los tramos A (tramo del camino con referencia catastral 45900A013090010000XB, hasta su intersección con el camino con referencia catastral 45900A013090080000XF) y B (camino con referencia catastral 45900A013090080000XF) del camino que une la Calle Reino Unido con la Urbanización Tres Culturas, con la finalidad única de facilitar el tránsito peatonal y de bicicletas por dichos espacios. La citada autorización se concedió a título gratuito, sin implicar la atribución de título posesorio alguno y tenía la duración de un año, plazo que se prorrogó automáticamente por anualidades sucesivas.

Por otra parte, El Ayuntamiento de Toledo reconocía que la entidad mercantil "Inmobiliaria de Vistahermosa S.A." mantenía la propiedad de las parcelas abiertas al acceso público, sin que dicha autorización supusiera ningún menoscabo y/o renuncia de los derechos dominicales, posesorios o urbanísticos, así como de las obligaciones que le corresponden como propietario de las parcelas.

2.- Que en fecha 27 de octubre de 2021, la sociedad Inmobiliaria de Vistahermosa, S.A. comunicó numerosos incidentes y actos vandálicos en la Finca Buenavista y en consecuencia la no renovación de la autorización de acceso concedida.

3.- Finalmente, con la intención de renovar e instrumentalizar la mejora de la citada Acta, se ha consensuado con la mercantil una nueva estipulación tercera, con el siguiente tenor literal:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

"TERCERA.- Serán de cuenta del Ayuntamiento todos los gastos de mantenimiento, limpieza, vigilancia y conservación que fueran necesarios para conservar el camino en condiciones adecuadas a su uso.

Igualmente, el Ayuntamiento será responsable de cualquier incidente o contingencia que pudiera acontecer con cualquier peatón, viandante, ciclista o motorista que traiga causa de alguna de las obligaciones establecidas en el párrafo anterior.

El Ayuntamiento reforzará la vigilancia por parte de la policía local a efectos de adecuar el uso del camino a la naturaleza del mismo. Igualmente se incorporará dicho vial a la red de zona de bajas emisiones.

Asimismo, el Ayuntamiento instalará cartelería de prohibición de acceso a las zonas valladas, y realizará de forma periódica la limpieza del camino."

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico en base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda Novatoria del Acta de apertura del camino que une la calle Reino Unido con la urbanización Tres Cultura, en los términos del Anexo 1.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Acta.

27º.- CERTIFICACIÓN Nº 7 Y FINAL DE LAS OBRAS DE "EJECUCIÓN DE SENDA DEL RÍO TAJO, SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA (DESDE SABATINI A PUENTE CAVA), COFINANCIADO UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO" (OBRAS 32/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE SENDA DEL RÍO TAJO, SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA (DESDE SABATINI A PUENTE CAVA), COFINANCIADO UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO" (OBRAS 32/22)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

Expediente del contrato	28642
Fecha de formalización del contrato	28/12/0022
Plazo de duración prevista	6 meses
Contratista	A79189940 SERANCO SAU
Aplicación presupuestaria	P.P.: 21204/1721/60900; C.P.: 2018.2.OT4OE1.1 EXP.1
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	617.680,80€
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	52.380,25
Nº de la Certificación	7

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 19 de diciembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.254/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 52.380,25 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Nº 7 y Final de las obras de "EJECUCIÓN DE SENDA DEL RÍO TAJO, SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA (DESDE SABATINI A PUENTE CAVA), COFINANCIADO UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO" (OBRAS 32/22), por importe de 52.380,25 € (IVA incluido).

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

28º.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA "FILOMENA", CONSISTENTES EN EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP "GÓMEZ MANRIQUE" (OBRAS 25/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía Delegada de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	EJECUCIÓN CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTI VA EN CEIP "GÓMEZ MANRIQUE" (OBRAS 25/22)
Expediente del contrato	27567
Fecha de formalización del contrato	15/11/2023
Plazo de duración prevista	5 meses y una semana
Contratista	B86639523 I-MADE GLOBAL SPAIN S.L.
Aplicación presupuestaria	31101.3421.63210 2022.2.32101.3
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	245.767,08
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	24.576,71€
Nº de la Certificación	9

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 27 de diciembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.644/2023)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 24.576,71 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Final Nº 9 del contrato de obras derivadas de la Borrasca "FILOMENA", consistentes en: **EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN CEIP "GÓMEZ MANRIQUE"** (OBRAS 25/22), por importe de 24.576,71 € (IVA incluido).

29º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo de JGCT de 12 de septiembre de 2023, sobre aprobación de consulta pública previa a la redacción del texto de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Municipio de Toledo.
2. Certificado de Publicación y exposición pública del mencionado acuerdo en el Tablón edictal del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
3. Informe Jurídico de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Sometimiento del texto del proyecto de Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Toledo a este Órgano de Gobierno, por parte del Concejal Delegado de Promoción Económica y Empleo; en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas mediante Decreto nº 5623 / 2023, de 28 de junio de 2023, **y teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna propuesta a la consulta pública efectuada.**

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el **Proyecto** de Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Toledo.

SEGUNDO.- Someter el texto del proyecto de Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Toledo al Pleno, para su aprobación inicial de conformidad con el procedimiento establecido en el Título VII del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

30º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA "SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS COMERCIALES TIPO FURGONETA PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. (SUMINISTROS 26/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS COMERCIALES, TIPO FURGONETA, PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 9261 62400 - Código de Proyecto: 2022.2.32101.4.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50.000,00 €
Valor estimado	41.322,31 €
Duración	3 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.173/2023).

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 50.000,00 €, resultando:

- Importe neto: 41.322,31 €
- IVA: 8.677,69 €
- Importe total: 50.000,00 €

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

31º.- ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AUTOMOCIÓN PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, EJERCICIOS 2024 Y 2025 (SUMINISTROS 23/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	SUMINISTRO REPUESTOS DE AUTOMOCIÓN PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, EJERCICIOS 2024 y 2025 (SUMINISTROS 23/23)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 9261 21400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	66.000,00 €
Valor estimado	59.999,99 €
Duración	24 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SÍ - 10%
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

PLAZO DE EJECUCION: 24 MESES. El contrato se iniciará el día 1 de diciembre de 2023, salvo que, por la existencia de incidencias en la licitación, deba demorarse su inicio.
AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/10/2023.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/10/2023.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/10/2023.
PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acta Junta Contratación de 9 de noviembre de 2023, de requerimiento de subsanación de documentación al segundo clasificado.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. Acto privado electrónico de dar cuenta de la subsanación realizada por el segundo licitador clasificado, propuesta de adjudicación en la cantidad total de 66.000,00 €. y de requerimiento de documentación**.
- Propuesta económica en fase "D" formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario**.**
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo para cada uno de los Lotes citados.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 5.390/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el suministro objeto del presente contrato, al resultar la segunda oferta económicamente más ventajosa, a favor de la oferta suscrita por **"SUMINISTROS PARA LA AUTOMOCIÓN DOMÍNGUEZ, S.L.L." (B45493319)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a**: "Suministros para la automoción Domínguez, S.L.L." (B45493319)
- **Precio de adjudicación**:

1. TRANSMISIÓN: 55,05 % de baja sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos a suministrar del presente grupo.

2. MOTOR Y ESCAPE: 50,05 % de baja sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos a suministrar del presente grupo.

3. ENGRASE Y PASTILLAS DE FRENO: 62,05 % de baja sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos a suministrar del presente grupo.

4. SISTEMAS ELÉCTRICOS: 45,05 % de baja sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos a suministrar del presente grupo.

5. PRODUCTOS QUÍMICOS Y ADITIVOS: 40,05 % de baja sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos a suministrar del presente grupo.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

6. FRENOS: 54,05 % de baja sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos a suministrar del presente grupo.

7. ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y UTILLAJE: 32,05 % de baja sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos a suministrar del presente grupo.

- **Importe máximo de adjudicación**:
  - Importe neto: 54.545,45 €.
  - IVA (21 %): 11.454,55 €.
  - Total: 66.000,00 €.

- **Modificaciones previstas:** Incremento de unidades de cada uno de los grupos previstos en el contrato, en caso de agotarse el crédito del presupuesto máximo de licitación antes de finalizar la Anualidad
- **Importe modificaciones previstas**: 5.454.54 €
- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses. El contrato se iniciará el 1 de diciembre de 2023 salvo que por la existencia de incidencias en a licitación deba demorarse su inicio.
- **Prórroga del contrato:** No procede.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

32º.- CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FINAL DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE TOLEDO.SEGURIDAD VIAL (OBRAS 45/2022).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA CIUDAD E TOLEDO. SEGURIDAD VIAL 2022 (OBRAS 45/22)
Expediente del contrato	36564/2022
Fecha de formalización del contrato	24/02/2022
Plazo de duración prevista	CUATRO MESES (4)
Contratista	A78015880 API MOVILIDAD, S.A.
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00. CÓDIGO 2022.2.32101.1

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320240382A3BB4E9C

Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	276.484,20
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	26.029,08
Nº de la Certificación	4

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.145/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 26.029,08 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Nº 4 y Final del contrato de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE TOLEDO.SEGURIDAD VIAL (OBRAS 45/2022)”, por importe de 26.029,08 € (IVA incluido).

33º.- REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES PARA PRIMERA FACTURA DEL NUEVO CONTRATO DE "RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN TOLEDO Y SU TRATAMIENTO". MAYOR SERVICIOS 12/23.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN DE ANUALIDADES PARA PRIMERA FACTURA DEL NUEVO CONTRATO DE "RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN TOLEDO Y SU TRATAMIENTO" (MAYOR SERVICIOS 12/23)

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320340382A3BB4E9C

Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22101/1341/22799
Importe total	14.411,10
Tercero	B45282233 BONILLA MOTOR S.L.
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente se hallan resumidos en el Informe del Intendente-Jefe de Policía Local de fecha 15 de diciembre de 2023.**
- Informe-Propuesta de reasignación de anualidades suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de saldo de crédito disponible quedando retenido el importe que arriba se reseña.
- Informe de la Intervención General Municipal (Rfª 5.175/2023) en sentido favorable.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de reasignación de anualidades del referido contrato en los términos propuestos, sin que ello suponga modificación ni de la duración del contrato, ni del precio, ni de las prestaciones; que permanecerán invariables.

34º.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO 12/2023 EN CONCEPTO DE ABONO DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO 22-08-2023 AL 31-10-2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación del Gasto de Facturas de Telefónica intercontractual
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21302.9206.22799
Importe total	11.268,48 €
Antecedentes/Observaciones	Debido a la imperiosa necesidad de seguir necesitando los servicios de Oficina Técnica de Comunicaciones y Seguridad al terminar la Prórroga de estos servicios contratados el pasado agosto y haber comenzado el

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

	Nuevo contrato de los mismos con retraso en la firma del mismo a primeros de noviembre, se hace necesaria la financiación a nivel de vinculación para afrontar el gasto del periodo de agosto a final de octubre sin contrato.
Tercero	U87864021 TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, TELEFÓNICA MÓVILES SAU - UTE DLXXIII UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de fecha 13/12/2023.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de diciembre de 2023 sin menoscabo de las responsabilidades que puedan derivarse de la actuación objeto del informe.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.389/2023) se procede a la emisión de informe sin contenido fiscal dentro de un procedimiento de convalidación de gastos, en sentido favorable en aras de la economía procesal y con la finalidad de resarcir al tercero de los daños y perjuicios que la actuación municipal le ha supuesto.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda convalidar el gasto 12/2023 por importe de 11.268,48 euros derivado de las facturas: S90LNUT0C0051, 90LNUT0C0053 y 90LNUT0C0062 de fecha 18-11-2023; emitidas por "U87864021 TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, TELEFÓNICA MÓVILES SAU - UTE DLXXIII UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS", en concepto de abono del servicio de comunicaciones corporativas realizadas en el periodo 22-08-2023 al 31-10-2023.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320240382A3BB4E9C

35º.- ENCARGO DE GESTIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A., COMO MEDIO PROPIO MUNICIPAL, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA MUNICIPAL Y EN EL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS CIUDADANOS PARA EL AÑO 2024.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto/Finalidad	Encargo de gestión de la tramitación de expedientes sancionadores
Tipo de supuesto	**Encargo de Gestión a medio propio**
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22101 1331 25000
Importe total (IVA Inc.)	568.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Sesión Extraordinaria y Urgente de la JGCT del 2 de diciembre de 2022
Tercero	A45314820 EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto
Duración	Ejercicio 2024

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.

- Informe justificativo sobre la conveniencia y oportunidad de la prestación del servicio de gestión de la tramitación de expedientes sancionadores mediante encargo a la EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A. (A45314820) como medio propio municipal del Ayuntamiento de Toledo y del régimen tarifario a aplicar.

- Documento acreditativo de la condición de medio propio *"ACUERDO DE PLENO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018 APROBANDO LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA EMVST COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, PROTOCOLO 367 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020".*

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB826DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320240382A3BB4E9C

- Propuesta de aprobación del encargo de gestión a medio propio del contrato referenciado y del gasto correspondiente en fase AD - Autorización-disposición del gasto.

- Documento de Condiciones Técnicas por el que se ha de regir el encargo.

- RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.

- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de diciembre de 2023.

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.385/2023)

Habida cuenta de la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar el Encargo a la "EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A. (A45314820)" como medio propio municipal del Ayuntamiento de Toledo, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA MUNICIPAL Y EN EL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS CIUDADANOS PARA EL AÑO 2024".

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 568.000,00 €.

36º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se recibieron.

37º.- MOCIONES E INFORMES.-

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS PARA EL CENTRO DE MAYORES DE BUENAVISTA, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PRTR-FONDOS "NEXT GENERATIONEU".- El Concejal Delegado de Fondos Europeos informa al respecto lo siguiente:

"El pasado 22 de diciembre se recibió correo electrónico en este Ayuntamiento en el que se nos indica:

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

"*Os enviamos comunicación y formulario de solicitud de ampliación del periodo de ejecución para los proyectos subvencionados a través de la Orden 96/2022, dado que hoy ha salido publicada en el DOCM la Orden 199/2023 que amplía dicho periodo hasta el 31 de marzo de 2026.*
El formulario debe ser cumplimentado, tanto si se solicita ampliación o no; deberá ser anexado al expediente correspondiente, a través de la sede electrónica, en el apartado "cómo van mis trámites", antes del 26 de diciembre, para que puedan ser notificadas las Resoluciones correspondientes antes del 29 de diciembre (último día hábil de este año 2023)."

Debido a que los plazos dados para remitir la solicitud son muy breves, y en vista de que dicha ampliación ya había sido solicitada formalmente en octubre de este mismo año por este Ayuntamiento, se procedió a firmar y remitir la solicitud requerida en el plazo establecido, hechos que se comunican a esta Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos oportunos."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.

38º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

38º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

38º Bis.1) APROBACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO, AFECTADA GRAVEMENTE POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACAECIDAS LOS PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROVOCADAS POR EL PASO DE UNA DANA; Y CONVALIDACIÓN DEL ACTO DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DE LOS GASTOS FACTURADOS.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Órgano competente	JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO
Objeto/Finalidad	Aprobación de los gastos derivados de las actuaciones motivadas por la emergencia declarada con motivo de la DANA
Aplicación presupuestaria	Multiaplicación, según anexo
Importe	Base: 1.083.348,93 €; IVA: 227.5403,27; Total: 1.310.852,20 €
Antecedentes/Observaciones	Según las observaciones realizadas por la Intervención General Muncipal, en este acto se procederá a la aprobación de las facturas derivadas de los gastos con motivo de la DANA así como a la convalidación de la ausencia de la función interventora de los gastos facturados por encima de los umbrales del art. 118 LCSP
Tercero	Según anexo
Fase del gasto	ADO

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Jefe del Área de Obras e Infraestructuras de fecha 20/12/2023 (incluye relación de Terceros y detalle de los trabajos realizados).**
- Informe-Propuesta de aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme (con observaciones) la Intervención General Municipal (Rfª 5.529/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

1. **Convalidar un gasto por importe total de 1.310.852,20 € derivado de las facturas presentas por las empresas que han llevado a cabo los trabajos y actuaciones precisos para revertir la grave situación en que se encontraba la ciudad, provocada por el paso de la DANA los primeros días del pasado mes de septiembre, ocasionando numerosos y cuantiosos daños, afectando gravemente al funcionamiento de la ciudad y, especialmente, a la vida y seguridad de las personas.**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320240382A3BB4E9C

2. **Convalidar el acto de omisión de la función interventora de los gastos facturados por encima de los umbrales del art. 118 LCSP, ante la ausencia de llamamiento para su intervención de la comprobación material.**

38º Bis.2) CERTIFICACIÓN Nº 5 Y FINAL DE LAS OBRAS DE "REFUERZO DE FIRMES EN LA BAJADA DE SAN ROQUE, TRAVESÍAS DE SAN ROQUE Y SAN ANTÓN, PLAZA DE SAN ROQUE Y CUESTA DE SAN SERVANDO (TOLEDO)". OBRAS 06/23.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	CERTIFICACIÓN FINAL ACTUACIONES DE REFUERZO DE FIRMES EN LA BAJADA DE SAN ROQUE, TRAVESÍAS DE SAN ROQUE Y SAN ANTÓN, PLAZA DE SAN ROQUE Y CUESTA DE SAN SERVANDO (TOLEDO) OBRAS 06/23. FISCALIZADO Nº 2886/2023
Expediente del contrato	16621/2023
Fecha de formalización del contrato	08/08/2023
Plazo de duración prevista	2 MESES
Contratista	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 CÓDIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.1.32
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	117.275,73
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	9.013,70
Nº de la Certificación	5

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 26 de diciembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.515/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 9.013,70 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la Certificación Nº 5 y Final del contrato de obras OBRAS 06/23: "REFUERZO DE FIRMES EN LA BAJADA DE SAN ROQUE, TRAVESÍAS DE SAN ROQUE Y SAN ANTÓN, PLAZA DE SAN ROQUE Y CUESTA DE SAN SERVANDO (TOLEDO)", por importe de 9.013,70 € (IVA incluido).

38º Bis.3) CONVALIDACIÓN DE GASTO DERIVADO DE TRABAJOS DE «GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL Y QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTRO Y ACCESIBILIDAD» (NOVIEMBRE / 2023).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32102 - Sección de Obras Públicas
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN NOVIEMBRE TRABAJOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL Y QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	32102.1532.210.00
Importe total	122.343,90
Tercero	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar, Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024, 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3, 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

Documentación que integra el expediente:

- Orden de Inicio del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe del Jefe de Adjuntía de Obras e Infraestructura de fecha 21/12/2023.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 27 de diciembre de 2023.
- Por la Intervención General Municipal (Rfª 5.641/2023) se procede a la emisión de informe sin contenido fiscal dentro de un procedimiento de convalidación de gastos, en sentido favorable en aras de la economía procesal y con la finalidad de resarcir al tercero de los daños y perjuicios que la actuación municipal le ha supuesto.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Convalidar un gasto por importe de 122.343,90 euros correspondiente a la factura 2312023 de fecha 18-12-2023, emitida por "CONTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A." en concepto de trabajos de gestión y ejecución de obras en espacios de dominio y uso público municipal y que afectan a servicios básicos de suministros y accesibilidad.**

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

38º Bis.4) PRÓRROGA DE LA REDUCCIÓN DEL 50% EN LAS TARIFAS DE LOS AUTOBUSES URBANOS.-

ANTECEDENTES

1. Por Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, se aprueban medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, y se establecen ayudas directas, entre otras, a las entidades locales, para el transporte terrestre de viajeros de su competencia, en el primer semestre de 2023, con *una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los*

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C

servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual.

2. En aplicación del Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Toledo de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba por un periodo de seis meses la reducción del 50% en los autobuses urbanos en los abonos con tarjetas recargables y en las tarjetas mensuales general y joven.

3. Por Real Decreto-ley 5/2023*, de 28 de junio, se prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, aprobadas en el Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, entre ellas* la aplicación de la reducción del 50% por seis meses de los abonos y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, en las tarifas de los autobuses urbanos en los abonos con tarjetas recargables y en las mensuales general y joven.

4. El Ayuntamiento de Toledo, de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de julio de 2023, aprueba la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 de la reducción del 50% en los autobuses urbanos en los abonos con tarjetas recargables y en las tarjetas mensuales general y joven.

5. Por Real Decreto 8/2023, de 27 de diciembre de 2023, se aprueba, entre otras, la prórroga de estas medidas desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

6. La Junta Local de Consumo con fecha 16-1-2023 dictaminó de forma favorable la aplicación de la reducción del 50%, entendiéndose favorable a su prórroga.

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Movilidad y Transportes, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobar para el año 2024 la reducción del 50% en los autobuses urbanos en los abonos con tarjetas recargables y en las tarjetas mensuales general y joven, en aplicación al Real Decreto-Ley 8/2023, del 27 de diciembre.

Segundo: La financiación de dicha reducción se efectuará con cargo a la subvención prevista del 30% en el Real Decreto-Ley 8/2023, del 27 de diciembre, que se conceda por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; y el 20% restante con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado de Movilidad y Transportes para la ejecución del presente acuerdo.

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024
15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D320403 82A3BB4E9C

39º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,	**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**
Carlos Velázquez Romo.	**Juan José Alcalde Saugar.**
(firmado digitalmente)	**(firmado digitalmente)**

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar Carlos Velázquez Romo
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo Alcalde-Presidente
FECHA DE FIRMA: 12/01/2024 15/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3 7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28D32040382A3BB4E9C